



Don Juan Luján se nombra en su lugar como tal
 alquacil preferente con el cargo de alcaide de cam-
 po y linderos a D. Juan de los Rios con
 este secundario confiriendole las facultades q^e
 son propias al referido D. Juan y enterado que se de
 este nombramiento si lo acepta en decida forma en su
 sea luego en la posesion de lo ejerciendole cual
 corresponde y en el mismo termino en que lo han eje-
 cutado sus antecesoros: al mismo tiempo se nombra
 por Alcalde de esta Real Audiencia Nacional al Alquacil
 preferente D. Diego Salazar quien igualm^{te} entrara
 en la posesion de dho. destino tan luego como puerde
 competente fianza para la responsabilidad de dho. de-
 stino. Asi lo acorda y firman los d. d. de que se compo-
 nen de que yo el Sr. D. J. de

Francisco Albaroz Mag. D. Juan Fran. Diego
 Castellano Luján Luján

Fernando Maximino Antonio Sanchez
 Damian Garcia Oliviz
 Bonillo

Sebastian Munuera Affonso Gomez

Nota. En el lugar en el mismo dia y del tero. notifique a dho. J. de los Rios
 el aut. decreto a D. Juan de los Rios, y D. Diego Salazar en distin-
 tos actos leyendoles integram^{te} a la letra y entregand^o copia lite-
 ral de lo en el acto, fue en sus posesiones y enterados, digieron:
 Aceptan sus respectivos nombram^{tos}. obligandose a cumplir fiel y
 legalm^{te} en ellos y el Salazar a prestar la fianza que se le pide
 y firman de que doy fe =

Diego Salazar Juan de los Rios Gomez

Nota. En D. Luján el Sr. D. Luján residente en Carabanchel

